

La primera imprenta de Honduras en Tegucigalpa, en el Cuartel San Francisco, la primera que se imprimió en la Presidencia del General Morazan con fecha 4 de diciembre de 1822.

# LA GACETA

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno, con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy como Diario Oficial LA GACETA.

## DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: Abogado MIGUEL A. OCHOA O.

AÑO XCVII || TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MIERCOLES 22 DE NOVIEMBRE DE 1972 || NUM. 20.836

### PODER EJECUTIVO

#### Gobernación y Justicia

Acuerdo N° 1660

Tegucigalpa, D. C., 3 de agosto de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Porfirio Paz Ríos y María Antonia Muñoz Maradiaga, vecinos de Ilima, Santa Bárbara, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 1661

Tegucigalpa, D. C., 3 de agosto de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Valentín Contreras y Blanca Rivera, vecinos de San Pedro Sula, Cortés, previo entero de . . . (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 1662

Tegucigalpa, D. C., 3 de agosto de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ildefonso Flores y María Mélida Espinal Naira, vecinos de Guaimaca, Francisco Morazán, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la

### CONTENIDO

GOBERNACIÓN Y JUSTICIA  
Acuerdos N° 1660 al 1674  
Agosto de 1972.

### AVISOS

oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 1663

Tegucigalpa, D. C., 3 de agosto de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Gaspar Orellana Zelaya y Estela María Leiva, vecinos de San Pedro Sula, Cortés, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 1664

Tegucigalpa, D. C., 3 de agosto de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Alfredo Flores G. y Dinora del Carmen Hernández, vecinos de San Pedro Sula, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 1665

Tegucigalpa, D. C., 3 de agosto de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Luis Amílcar Pavón Morales y Oneida Suazo, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de . . . (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 1666

Tegucigalpa, D. C., 4 de agosto de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Julio A. Aguilar y Olga Azucena Oviedo, vecinos de San Manuel, Cortés, previo entero de . . . (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 1667

Tegucigalpa, D. C., 4 de agosto de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Mario Antonio Carías y Rosa Elvira Urraco, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Por la página N° 8

# AVISOS

## CUADRO QUE DEMUESTRA LOS INGRESOS HABIDOS EN ESTOS TALLERES TIPOGRAFICOS NACIONALES, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 1972, DEPOSITADOS EN LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Talonario N° 132241	del 10 de enero, por la cantidad de	L 9,794.50
N° 132821	20 „ enero, por la cantidad de	2,904.64
N° 133735	2 „ febrero, por la cantidad de	2,875.00
N° 133849	4 „ febrero, por la cantidad de	1,727.00
N° 134788	21 „ febrero, por la cantidad de	3,774.00
N° 136770	21 „ marzo, por la cantidad de	4,338.00
N° 135867	9 „ marzo, por la cantidad de	3,507.50
N° 138214	20 „ abril, por la cantidad de	5,710.00
N° 138609	26 „ abril, por la cantidad de	24,155.50
N° 139773	18 „ mayo, por la cantidad de	3,417.00
N° 140039	20 „ mayo, por la cantidad de	3,300.00
N° 140454	26 „ mayo, por la cantidad de	922.00
N° 140882	5 „ junio, por la cantidad de	3,113.00
N° 141793	21 „ junio, por la cantidad de	4,817.37
N° 143203	13 „ julio, por la cantidad de	3,447.01
N° 144060	27 „ julio, por la cantidad de	2,284.00
N° 145156	15 „ agosto por la cantidad de	1,828.00
N° 146308	1° „ Sep. por la cantidad de	3,952.64
N° 146342	4 „ Sep. por la cantidad de	2,060.50
N° 146905	14 „ Sep., por la cantidad de	1,961.42
N° 147127	20 „ Sep., por la cantidad de	2,178.00
N° 148069	6 „ octubre, por la cantidad de	1,905.00
<b>T O T A L</b> .....		<b>L 93,972.08</b>

**Lc. MIGUEL A. OCHOA**  
Director

## REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en la audiencia señalada para el día viernes primero de diciembre del corriente año, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Una casa de bahareque, entejada, compuesta de tres piezas y una cocina, edificada en solar situado en el Barrio Nuevo, de esta ciudad, solar que tiene una extensión de trescientas sesenta y nueve varas cuadradas y sesenta y nueve centésimas de vara cuadrada, con los límites y dimensiones siguientes: al Norte, veinticuatro metros diez centímetros, con lote número seis, de Juan Baires y Mac Sagatime, hoy de otros; al Sur, veintisiete metros cuarenta y cinco centímetros, con

lotes número nueve y diez, de los mismos señores, hoy de otros; al Este, once metros, con propiedad de Carlos Láinez, mediando un camino, ahora Embajada Estados Unidos de América; y, al Oeste, diez metros, con lote número cinco, de los señores Sagastume y Baires, hoy de otras personas. Estando inscrito el dominio del anterior inmueble, a nombre de la señora Graciela Fortín de Vallejo, con el número 170, folios del 175 al 176, del Tomo 241, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento de Francisco Morazán. El inmueble anteriormente descrito, ha sido valorado en la cantidad de Veinticinco Mil Lempiras (L 25.000.00), y se rematará para con su producto hacer pago al Banco de los Trabajadores, cantidad de lempiras que es en deber la señora Graciela Fortín de Vallejo. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que hagan el respectivo

depósito—Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1972.

**Faustino Láinez Mejía,**  
Secretario.

(f) Faustino Láinez Mejía. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1° de lo Civil.—Tegucigalpa, Francisco Morazán. — Honduras".

Del 30 O., al 21 N. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en la audiencia señalada para el día jueves treinta de noviembre del corriente año, a las nueve de la mañana, y en el local que ocupa el Juzgado, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Lote N° 7 del Bloque "C", de la Colonia "15 de Septiembre", en Toncontín, Comayagüela, Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, el cual se individualiza así: al Norte, diecinueve metros, con terrenos de Encarnación Láinez, calle de por medio; al Sur, veinte metros sesenta y cuatro centímetros, lote C-6; al Este, veintidós metros con noventa y cuatro centímetros, Lote C-8; y, al Oeste, veintiún metros con cincuenta centímetros, con zona dedicada al parqueo de la misma lotificación o colonia. En dicho inmueble existen las siguientes mejoras: una casa de construcción de cemento, piedra y ladrillo, compuesta de tres recámaras, una sala, comedor, cocina, terraza y Porch, dos baños principales, un pasillo, cuarto para servidumbre con su respectivo baño, aplanchador y lavadero, garage, techo de asbesto, cielo raso de playwood y cartón asbestado, toda la construcción está cercada con piedra y alambre malla ciclón, teniendo a los rumbos Norte y Oeste, acera de ladrillo de Distrito. Inscrito el dominio bajo el N° 311, folios 436 al 437, del tomo 50, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento. El inmueble relacionado ha sido valorado en la cantidad de Cuarenta Mil Lempiras, y se rematará para con su producto hacer pago a la señorita Miladeh Saadeh Massu, de cantidad de lempiras que le adeuda el señor Elías J. Saadeh. Y se hace la advertencia de que por ser primera licitación, no se admitirán postores que no cubran los dos tercios del avalúo, y sin que se

haga el respectivo depósito.—Tegucigalpa, D. C., 30 de octubre de 1972.

J. Faustino Laínez Mejía,  
Secretario.

(f) Faustino Laínez Mejía. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1° de lo Civil.—Tegucigalpa, Francisco Morazán.—Honduras".

Del 6 al 28 N. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Departamental de Islas de la Bahía, al público en general, y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, el día viernes veinticuatro de noviembre del año en curso, a las once de la mañana, se rematará en pública subasta lo siguiente: Una motonave denominada "Lobster Farm Fourth", de bandera norteamericana, de cincuenta y cinco pies de largo y por unos catorce de ancho, de veinte toneladas, más o menos, con motor Diesel marca GEMS, apropiado para la pesca, dicho bote se encuentra encallado en la banda sur del pueblo de Utila, en este departamento. Dicho bote se rematará para cubrir con su producto el pago de salarios retenidos al señor Billie Ralph Evans por la empresa norteamericana denominada Ocean Fishing Inc., representada por el señor Bernard Weiss. Se advierte que por tratarse de segunda licitación, cualquier postura es hábil.—Roatán, 2 de noviembre de 1972.

P. P. Orellana V.,  
Secretario.

(f) Pedro P. Orellana. Hay un sello que dice "Juzgado de Letras.—Roatán, Islas de la Bahía.—Honduras".

Del 13 al 23 N. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en la audiencia señalada por este Juzgado, para el día lunes once de diciembre del corriente año, a las dos de la tarde, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Varios terrenos que forman un solo cuerpo, conocidos con el nombre de Lotificación "Ciudad Nueva", ubicada en la comprensión municipal de Comayagüela, en el kilómetro ocho de la carretera que conduce de esta ciudad al Primer Batallón de Infantería, excluyendo una porción de terreno cedida al Estado; todos estos terrenos forman la "Ciudad Nueva", y fueron agrupados en Escritura Pública autorizada en esta ciudad, por el Notario Alberto Galeano M., el día dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, la cual tiene como antecedente la inscripción con el N° 274, fo-

lios 493 al 495, del tomo 159, del Registro de la Propiedad; dicho inmueble es el siguiente: a) Lotes números 2 y 3 del Bloque "O", que forman un solo cuerpo, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, treinta y dos metros cuarenta y tres centímetros, con zona de parque, y lotes 11 y 12; al Sur, treinta metros, con carretera asfaltada que conduce a Lepaterique; al Este, treinta y dos metros cincuenta centímetros, con lote 1; al Oeste, treinta y dos metros cincuenta centímetros, con lote número 4; este lote tiene un área de mil cuatrocientas noventa y cuatro varas cuadradas y siete centésimas de vara; b) Lotes 14 y 15 del Bloque "O", que forman un solo cuerpo, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, treinta y un metros diez centímetros, calle de por medio, con los lotes 4 y 5 del Bloque "P"; al Sur, cincuenta metros, con zona de parque y lote número 12 del mismo Bloque; al Este, treinta y cinco metros, con lote número 16; y, al Oeste, con lote N° 13, treinta y dos metros treinta y siete centímetros; el área total de ambos lotes, es de dos mil cincuenta y siete varas cuadradas y cincuenta y una centésima de vara cuadrada; c) Lotes número 9 y 10 del Bloque "Q", que forman un solo bloque, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, treinta y cinco metros sesenta y dos centímetros, calle de por medio, con lotes cuarenta y dos y cuarenta y tres del Bloque "O"; al Este, veinticinco metros sesenta y seis centímetros, con lote número 11; al Oeste, diez metros y curva, calle de por medio, con lote del Bloque "L", en conjunto ambos lotes tienen un área de mil quinientas noventa y siete varas cuadradas y cuarenta y dos centésimas de vara; d) Lotes 12 y 13, que forman un solo cuerpo, también en el Bloque "Q", con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, veintiséis metros treinta y ocho centímetros y curva, calle de por medio, con lotes treinta y siete y treinta y ocho del Bloque "O"; y, al Oeste, veinticinco metros setenta y cinco centímetros, con el lote número 11 del mismo Bloque "Q"; el área total de estos lotes es de mil quinientas sesenta y nueve varas cuadradas y seis centésimas de vara; y, e) Lotes 29 y 30 del mismo Bloque "Q", que forman un solo cuerpo, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, treinta y un metros noventa y cuatro centímetros, con lote 18; al Sur, cuarenta y ocho metros cuarenta y nueve centímetros, calle de por medio, con lotes 22, 23, 24 y 25 del Bloque "P"; al Este, veinticinco metros con lote número 28 del Bloque "Q"; ambos lotes miden en conjunto mil cuatrocientas veintiuna varas cuadradas y cuarenta y cuatro centésimas de vara cuadrada. El área total de los lotes descritos anteriormente es de ocho mil ciento treinta y nueve varas cuadradas y cincuenta centésimas de vara cuadrada, y están comprendidas en la Lotificación "Ci-

## Para Mejor Seguridad

Haga sus publicaciones en el Diario Oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

LA DIRECCION

dad Nueva". El inmueble anteriormente descrito, se encuentra inscrito a favor del señor José Rubén Pineda Sequeiros, con el número 233, folios 426 al 430, del tomo 195, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, de este departamento, y se rematará para con su producto hacer pago al Banco Atlántida, S. A., de la cantidad de Doce Mil Cuatrocientos treinta y dos lempiras con Setenta y ocho centavos, intereses y costas del presente juicio, habiéndoseles valorado en la cantidad de treinta y dos mil quinientos cincuenta y seis lempiras. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 13 de noviembre de 1972.

J. Faustino Laínez M.  
Secretario.

(f) J. Faustino Laínez M. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1° de lo Civil.—Tegucigalpa.—Francisco Morazán.—Honduras".

Del 16 N. al 8 D. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia a celebrarse el día viernes quince de diciembre del corriente año, a las nueve de la mañana, en el lugar que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble embargado: "Un solar ubicado en esta ciudad, barrio "La Pedrera", que mide y limita así: al Norte, cuarenta varas y un cuarto de vara, con propiedad de J. Melchor Haddad; al Sur, cuarenta y dos varas veinte centésimas de vara, con propiedad de doña Ana Rosa García viuda de Carias; al Este, diez varas, con propiedad de la sucesión de don Gustavo A. Walter, calle de por medio; al Oeste, diez varas, con propiedad de la sucesión de J. Antonio Rivas. En el solar relacionado hay construida una casa de dos pisos, paredes de piedra y cemento armado en

parte, de diez varas de frente, compuesta el primer piso de una sala, enladrillada con ladrillo de cemento, y un garage que también sirve de portón, y éstos frente a la calle Morazán, y a continuación existe un cuarto para sirvientas, con departamento de servicio sanitario y su lavadero, más al interior está la cocina, pisos de fundición de cemento armado, también tiene cuatro piezas de sótano y el segundo piso está cubierto de una azotea, y consta de cuatro dormitorios, con un cuarto de servicio sanitario, y en el interior se ha hecho una reconstrucción de varios cuartos, que en la actualidad son de ladrillo y cemento armado. El anterior inmueble se encuentra inscrito a favor de la ejecutada María Teresa Mejía Dubón, bajo el número 61, folios 82 y 83 del tomo 122, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento, valorado en la cantidad de Treinta y Seis Mil Lempiras, y se rematará para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, intereses y costas que es en deberle a la señora Concepción Blanco Novoa de Navarro. Se advierte a los interesados que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la suma antes indicada.—Tegucigalpa, D. C., 14 de noviembre de 1972.

J. Faustino Láinez M.,  
Secretario.

(f) J. Faustino Láinez M. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1º de lo Civil.—Tegucigalpa, F. M., Honduras.

Del 16 N. al 8 D. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en la audiencia señalada por este Juzgado, para el día viernes quince de diciembre del corriente año, a las nueve de la mañana, y en el local que ocupa el mismo, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: "Un solar situado en el barrio San Rafael, de esta ciudad, que mide ocho varas de frente por veinticinco de fondo, limitando: al Norte, con casa de don Arturo Eyl; al Sur, con casa de don Antonio Ochoa Alcántara; al Este, calle de por medio, con casa de doña María Romero; y, al Oeste, con casa de don Abelardo Fortín, solar en el cual fueron demolidas las mejoras con que fue adquirido y sustituidas por una casa que

consta de tres dormitorios, de construcción de piedra, con piso de ladrillos de cemento, entejada, siendo las dimensiones de dichos dormitorios las siguientes: uno de cuatro por veinte por cuatro ochenta varas; otro de cuatro por veinte por cinco cuarenta, y un tercero de tres por veinte por cuatro; un comedor de la misma construcción, con una dimensión de cuatro por veinte varas por cuatro, enladrillado de cemento, un baño con un servicio sanitario y lavamanos, de dos por dos sesenta varas; una cocina de igual material, de dos sesenta por tres cuarenta varas; un patio interior enladrillado, de dos sesenta por ocho varas cuadradas y una sala, de tres sesenta por cuatro varas cuadradas. Inscrito el dominio a favor de la señora Consuelo Elvir vda. de Hernández, con el número 290, folio 451 al 453, del tomo 245, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento. La venta se hará para pagar al Banco de los Trabajadores, cantidad de lempiras, intereses y costas que le adeuda la señora Consuelo Elvir vda. de Hernández. Que el inmueble anteriormente descrito, fue valorado en la cantidad de Diecisiete Mil Lempiras (L 17.000.00). Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que hagan el respectivo depósito.—E. L. "y e nel local que ocupa el mismo".—Vale.

J. Faustino Láinez Mejía,  
Secretario.

(f) J. Faustino Láinez Mejía. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1º de lo Civil.—Tegucigalpa, Francisco Morazán.—Honduras".

Del 18 N. al 11 D. 72.

## Nota de la Administración

Los originales que se envían para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuere a máquina.

LA DIRECCION.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Seccional Judicial, al público y para los fines de ley, hace saber: que en la audiencia del día miércoles 20 de diciembre próximo a las 10 de la mañana, se rematará en pública subasta y en la sala de este Juzgado, Un Avión Tipo Douglas D C 3, con número de serie 12450 de 2 motores con capacidad de 30 pasajeros, con matrícula registrada H. R. L. A. G., la que se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de L. 30.000 que la Empresa L. A. N. S. A., S. de R. L., es en deber al Banco de Honduras S. A. Advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo por las partes en la cantidad L. 50.000.00.—La Ceiba 16 de noviembre de 1972.

Agustín Rodríguez C.,  
Secretario.

(f) Agustín Rodríguez C. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras.—La Ceiba, departamento de Atlántida.—Honduras".

Del 20 N. al 12 D. 72.

## PATENTES DE INVENCION

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha dos de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía.—En representación de la compañía International Chemical & Nuclear Corporation, una corporación organizada y existente conforme a las leyes del Estado de California, manufactureros, industriales y comerciantes, domiciliados en 171 South Lake Avenue, en la ciudad de Pasadena, Estado de California, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar patente de invención, por veinte años, para el invento que se denomina INHIBIDORES DE OXIDACION DE XANTINA, según la memoria, descripciones, especificaciones y reivindicaciones que se acompañan, documentos que se presentan por duplicado a fin de que se admita esta solicitud, que se le dé el trámite de ley, y una vez enterados los derechos fiscales, conforme a vuestra orden de pago para la Tesorería General de la República, que se otorgue esta patente de invención a favor de mi representada, por veinte años, y que se me devuelva un ejemplar de la memoria, descripciones, especificaciones y reivindicaciones junto con la constancia de vuestra resolución.—Tegucigalpa, D. C., veintiuno de julio de mil novecientos setenta y dos.—

(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de septiembre de 1972.

Adán López Pineda,  
Registrador.

22 S., 23 O. y 22 N. 72.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha trece de octubre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía.—En representación del señor HAROLD ABRAHAM HOREMAN, ciudadano norteamericano, químico, domiciliado en 105 Bayeau Road, en la ciudad de New Rochelle, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar patente de invención por veinte años, para el invento que se denomina PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR MATERIALES PROTEINACEOS, conforme a la memoria, descripciones, especificaciones y reivindicaciones, sin dibujos por tratarse de un simple procedimiento de preparación, documentos que se presentan por duplicado, a fin de que se admita esta solicitud, que se le dé el trámite de ley, y una vez se hayan enterados los derechos fiscales conforme a vuestra orden de pago para la Tesorería General de la República, que se otorgue esta Patente de Invención, a favor de mi representada, por veinte años, y que se me devuelva un ejemplar de la memoria, descripciones, especificaciones y reivindicaciones, junto con la constancia de vuestra resolución.—Tegucigalpa, D. C., dos de octubre de mil novecientos setenta y dos.—

(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 13 de octubre de 1972.

Adán López Pineda,  
Registrador.

23 O., 22 N. y 22 D. 72.

### TÍTULOS SUPLETORIOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras, del departamento de Lempira, al público en general, hace saber: que con fecha treinta de agosto del corriente año, la señora María Tránsito Gavarrete Quintanilla de Melgar, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, hondureña y vecina del municipio de Cololaca, en este departamento, pidió Título Supletorio de los inmuebles siguientes: a) Un terreno como de treinta y nueve manzanas y media de extensión, situado en el punto denominado El Escalón, propio para la agricultura y ganadería, acotado en su mayor parte, por alambre, zanjo y madera muerta, cultivado en su mayor parte con za-

cate y pasto natural, limitado así: al Norte, con terreno de Claudio García, mediando cercas de alambre, zanjo y barrancos naturales; al Sur, con terreno de Eliseo, Romelia y Dolores García, mediando cercas pertenecientes a la peticionaria en la parte que colinda con los dos primeros, y mediando barrancos naturales con la última; al Este, con terrenos de David y Claudia García, mediando cercos de propiedad del primero, en la parte colinda con él, y en la parte que colinda con la segunda, mediando cercos pertenecientes a la peticionaria; y, al Oeste, con terreno de Elisa García, mediando una cañada y cerco pertenecientes a la peticionaria; y, b) Un terreno como de cinco manzanas de extensión, ubicado en el mismo lugar que el anterior, comprendiendo también dentro del mismo título particular "El Escalón", propio para la ganadería y agricultura, cercado, construido con alambre y zanjo, el cual está limitado: al Norte, con terreno de Felipe y Eliseo García, mediando cercas de propiedad de la peticionaria y zanjo del colindante Eliseo García; al Sur, terreno de Dolores Rivera, mediando cercas de alambre de la peticionaria; al Este, con terrenos de Absalón y Félix García, mediando zanjo de propiedad de los señores García; y, al Oeste, con terrenos de Benjamin García Santos. Que el último lote descrito está cultivado de zacate y dentro de él, está construida una casa de adobe, cubierta de tejas en mal estado. Para acreditar la propiedad de los terrenos descritos, ofrece la información de los testigos: Federico Melgar, Fidel Guardado y Alvaro Melgar, todos mayores de edad, casados, agricultores, hondureños y vecinos de Cololaca.—Gracias, Lempira, 7 de septiembre de 1972.

E. Hércules R.,  
Secretario.

(f) E. Hércules R. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras.—Gracias, departamento de Lempira.—Honduras".

22 S., 23 O. y 22 N. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 3º de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, para los fines legales consiguientes, hace saber: que con escrito fechado de hoy, se ha presentado a este Despacho el señor Adrián Oliva Navas, mayor de edad, soltero, albañil y vecino de Comayagüela, solicitando Título Supletorio sobre un inmueble ubicado en la aldea de "El Carrizal", jurisdicción de Comayagüela, con los siguientes límites y dimensiones: al Norte, mide ciento cuarenta varas, colinda con Saturnino Vargas, camino de por medio; al Sur, mide cien varas, colinda con Irene Cortés; al Oeste, mide sesenta varas, colinda con Miguel Fúnes; y, al Este, mide por una parte

cincuenta varas, luego se quiebra la línea siempre en el lado este, hasta convergir con el lado sur, se miden veinte varas, colinda con Bohanerges Hernández y con María Engracia Fúnes, camino de por medio. Para acreditar los extremos de su petición, ofrece el testimonio de los señores: Pedro López, casado, labrador, Onofre Cortés, propietario, soltero y Marcelino Macía, soltero, propietario, albañil, todos mayores de edad y vecinos de El Carrizal.—Tegucigalpa, D. C., 11 de septiembre de 1972.

Francisco Portillo Figueroa,  
Secretario.

(f) Francisco Portillo Figueroa. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 3º de lo Civil".—Tegucigalpa, F. M.—Honduras.

23 S., 23 O. y 23 N. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 3º de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, para los fines legales consiguientes, hace saber: que se ha presentado el día de hoy a este Despacho la señora María Dolores Lainez de Aguilar, con solicitud escrita para que se le dé un Título Supletorio sobre el inmueble siguiente: "Una propiedad rural situada en la aldea de "El Chaguite", en el lugar conocido como "Agua Zarca", en la comprensión municipal de San Antonio de Oriente, en este departamento de Francisco Morazán, como de una manzana de extensión superficial, acotado con cercas de alambre y piedra, cultivado de árboles frutales y otros cultivos permanentes, siendo sus colindancias así: al Norte, con terrenos de la Escuela Agrícola Panamericana; al Sur, terrenos de don Ascensión Rodríguez, antes de herederos Flores, carretera de por medio; al Oriente, propiedad de Rafael Aguilar, también carretera de por medio; y, al Occidente, con propiedad de Abelino Pérez, antes Escuela de El Chaguite. En el terreno antes descrito hay construida una casa de adobes, antes de estación y mide siete varas de largo por seis de ancho, cubierta de tejas, incluyendo la cocina, sala, un cuarto y corredor de dos varas de ancho por el largo de la casa, con piso de tierra", inmueble que hubo por compra que hizo al señor Higinio Alvarado Moncada. Para acreditar los extremos de su solicitud, ofrece la información de los testigos: Reynaldo Efraín Nieto, filarmónico, Pedro Juan Cruz, labrador, casados y Félix Pedro Rodríguez, soltero, labrador, todos mayores de edad, hondureños, propietarios y vecinos de San Antonio de Oriente.—Tegucigalpa, D. C., septiembre 20, 1972.

Francisco Portillo Figueroa,  
Secretario.

(f) Francisco Portillo F. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 3º de lo Civil".—Tegucigalpa Francisco Morazán.—Honduras.

23 S., 23 O. y 23 N. 72.

## A Quien Interese

**Los cheques que se extienden a estos Talleres deben de ser a nombre del Director Topografía Nacional.**

### LA DIRECCION

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras, del departamento de Islas de la Bahía, al público en general, hace saber: que con fecha siete de septiembre del año en curso, se presentó a este Juzgado de Letras, la señora Dorothy Howell de Cooper, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, hondureña por nacimiento, natural y vecina del municipio de Utila, en este departamento, solicitando Título Supletorio sobre unos inmuebles de su pertenencia: a) Un lote de terreno, constante de cincuenta yardas, sita en el centro de la población de Utila, el cual limita de la siguiente manera: al Norte, con el señor Edward Howell; Sur, con Virgil Cooper; Este, con Bryan Cooper; y, Oeste, con Edward Howell, que dicha propiedad la hubo por compra hecha del señor Richard Howell, valorada en la cantidad de Un Mil Lempiras; b) Otro lote de terreno en el mismo municipio y en la parte sur de la Isla, con las dimensiones siguientes: Norte, con propiedad de Richard Howell y con doscientos veintiséis yardas; Sur, con herederos de Irwing Bodden y con doscientos veinte yardas; Este, con propiedad del señor Freddie Cooper y con ciento sesenta y siete yardas, que dicha propiedad la hubo por compra hecha del señor Urwick Howell, que está cultivado con cocoteros y otros árboles frutales, valorado en la cantidad de Tres Mil Lempiras, cuya propiedad lleva el nombre de "Big Rock"; y, c) Otro lote de terreno sita en Punta Caliente, en la ciudad de Utila, cuyas dimensiones y colindancias son las siguientes: Norte, sesenta y tres pies, colindando con Suampo; Sur, sesenta y tres pies, colindando con casa y solar de Charles Cooper; Este, con casa y solar de la señora Irene Cooper, con cien pies; y, Oeste, con la Misión Adventista, con cien pies, que esta propiedad la hubo por compra del señor Charles Cooper, sobre la misma tengo construcción hecha de madera y cubierta con techo de zinc galvanizada, cuyas dimensiones son: veintidós pies por cuarenta pies, teniendo dicha casa dos departamentos para dormitorios, un baño, una sala de asiento y comedor junto, una cocina bajo el mismo techo y un corredor en la parte este de la casa, valorados solar y casa, con la cantidad de Veinte Mil Lempiras. Y careciendo de título de dominio inscribible, en el Registro de la Propiedad, por este medio solicita Título Supletorio de los terrenos antes relacionados. Y para acreditar los extremos de su solicitud, ofrece el

testimonio de los testigos, señores: Burlson Cooper, Arvil Diamond y Leighton Howell, todos mayores de edad, aptos en sus derechos, propietarios de bienes inmuebles, inscritos en el mismo municipio de Utila, en este departamento.—Roatán, 11 de septiembre de 1972.

Ana B. Chávez.  
Secretaria por ley.

(f) Ana B. Chávez. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras.—Roatán, Islas de La Bahía.—Honduras".

22 S., 23 O. y 22 N. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras, del departamento de Islas de la Bahía, al público en general, hace saber: que con fecha cinco de los corrientes, se presentó a este Juzgado de Letras, el señor Whitney Ducker, mayor de edad, casado, maquinista, hondureño, natural y vecino del municipio de José Santos Guardiola, solicitando Título Supletorio sobre un inmueble de su legítima pertenencia y que se describe de la siguiente manera: Un lote de terreno localizado en la aldea de Calabash Bight, jurisdicción de José Santos Guardiola, cultivado en parte de cocoteros en estado de producción, y el resto inculto con manglares, el cual mide y colinda: al Norte, doscientos doce yardas, con terreno de los herederos de Harold Ducker; al Sur, ciento sesenta y cuatro yardas, con un Suampo; al Este, veintiocho yardas, con terreno de los herederos de Harold Ducker; y, al Oeste, ciento cuarenta y dos yardas, con terreno de los mismos herederos de Harold Ducker. Que dicho terreno lo hubo por compra que le hizo a la señora Lela Parson viuda de Ducker, en documento privado, y que careciendo de antecedente de dominio inscrito, por el presente acto solicita Título Supletorio, con el objeto de tener título inscribible, en el Registro de la Propiedad sobre el inmueble mencionado, del cual ha estado en quieta, pacífica y no interrumpida posesión unida a la de su antecesora por más de diez años consecutivos, y que no es nacional ni ejidal. Y para acreditar los extremos de su solicitud, ofrece el testimonio de los testigos: Lester Cook, Leopold Dilbert y Marchall Norman, mayores de edad, viudo el uno, y casados los otros, respectivamente, agricultores, hondureños de nacimiento, propietarios de bienes inmuebles, ubicados en el municipio de José Santos Guardiola y vecinos del mismo.—Roatán, septiembre 7, de 1972.

P. P. Orellana V.,  
Secretario.

(f) Pedro P. Orellana V. Hay un sello que dice "Juzgado de Letras".—Roatán, Islas de la Bahía.—Honduras.

22 S., 23 O. y 22 N. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Departamental de Islas de la Bahía, al público en general, hace saber: que con fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y dos, se presentó a este Juzgado la señora Fannie viuda de Howell, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos, hondureña y vecina del municipio de Utila, en este departamento, solicitando Título Supletorio sobre el siguiente inmueble: Un terreno situado en la banda norte de la Isla de Utila, en el lugar denominado Blakies Pint, el cual mide y limita: al Norte, ochenta yardas, con terrenos nacionales; al Este, trescientas yardas, con cocal de la señora Susana V. de Baker; y, por el Oeste, trescientas yardas, con cocal antes de Teodoro Howell, en la actualidad de Charles Muñoz. Que dicha propiedad la adquirió por herencia de su difunto cónyuge Orville B. Howell, y la ha poseído en forma quieta, pacífica y no interrumpida por más de veinte años consecutivos. Que para acreditar los extremos de su solicitud, ofrece el testimonio de los testigos: Frank Morgan, soltero, Charlie Muñoz, e Isaac Bush, casados propietarios de bienes raíces y vecinos del municipio de Utila.—Roatán, 2 de octubre de 1972.

P. P. Orellana V.,  
Secretario.

(f) Pedro P. Orellana V. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras.—Roatán, Islas de La Bahía.—Honduras".

24 O., 23 N. y 23 D. 72.

### HERENCIAS

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras, del departamento de Copán, al público en general, y para los efectos de ley, hace saber: que en sentencia de fecha diez de octubre de mil novecientos setenta y dos, declaró a: Guillermo Fuentes Escobar, Elvia Fuentes Escobar de Bueso, María Olivia Fuentes Escobar de Bueso, Jorge Alberto Fuentes Escobar y Ricarda vda, de Fuentes, herederos ab intestato de todos los bienes, derechos y acciones transmisibles que a su defunción dejó su legítimo padre y esposo, respectivamente don Alberto Fuentes Miranda, vecino que fue de esta ciudad, y les concede la posesión efectiva de herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. Artículo 1043 del Código de Procedimientos. Representó el Abogado don Francis Edgardo Tábor.—Santa Rosa de Copán, 13 de noviembre de 1972.

Daniel Fajardo E.,  
Secretario.

(f) Daniel Fajardo E. Hay un sello que dice: "Juzgado 1º de Letras, departamento de Copán.—Honduras".

22 N. 72.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

COMPANIA HOTELERA CENTROAMERICANA, S. de R. L.

Para los efectos de los Artículos 328 y 380 del Código de Comercio, al público, hace saber: que en Asamblea General Extraordinaria de socios, celebrada el 30 de octubre de 1972, se acordó la Disolución de dicha Sociedad, habiéndose nombrado Liquidador al Perito Mercantil y Contador Público Federico Fortín A.

Tegucigalpa, D. C., 20 de noviembre de 1972

HELMUT SEIDEL,  
Gerente General.

**Nota de la Administración**

Los originales que se envían para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuere a máquina.

LA DIRECCION.

**CERTIFICACION**

El Infrascrito, Director General de Economía y Comercio, Certifica la Resolución que dice:

"RESOLUCION N° 422b.—SECRETARIA DE ECONOMIA.—Tegucigalpa, D. C., veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y dos".

VISTA: Para resolver la solicitud que con fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta, elevó a la Secretaría de Economía y Hacienda, hoy de Economía, el Abogado Aníbal E. Quiñónez, en su condición de Apoderado de C.H. EYL, con domicilio en Tegucigalpa, D. C., contraída a pedir se le otorgue a su mandante Licencia como Distribuidor Exclusivo, con jurisdicción en todo el territorio nacional de la Casa Comercial "AGFA GEVAERT N. V.", con domicilio en Bélgica, que tiene a su cargo real y efectivamente la distribución en forma permanente, sobre la base de comisión o porcentaje de los artículos siguientes: Materiales y equipo completo para fotografía y rayos X.

RESULTA: Que el interesado acompañó Constancia extendida con fecha 19 de Junio de 1971, que dice: "Por este medio Hacemos Constar: Que la firma C.H. EYL, Tegucigalpa, D. C., es nuestro Representante y Distribuidor Exclusivo en toda la República de Honduras", por tiempo indefinido.

CONSIDERANDO: Que el interesado ha llenado todos los requisitos exigidos por la Ley y su reglamento, para la obtención de la Licencia de Distribuidor Exclusivo, de la Casa Comercial "AGFA GEVAERT N.V.", y que ha pagado el impuesto legal correspondiente.

POR TANTO: Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo establecido en los Artículos 2°, 3° y 5° y demás disposiciones aplicables del Decreto Legislativo N° 50, emitido el 8 de octubre de 1970.

**RESUELVE:**

Conceder Licencia a: C.H. EYL, como Distribuidor Exclusivo de la Casa Comercial "AGFA GEVAERT N.V.", de los servicios o artículos que se detallan, en el preámbulo de esta Resolución. Publíquese esta Resolución en el Diario Oficial "LA GACETA", por cuenta del interesado, y a la presentación del ejemplar en que se haga la publicación, inscribese en el Registro que al efecto lleva la Dirección General de Economía y Comercio, y extiéndase al interesado el Carnet de Licencia correspondiente.—NOTIFIQUESE.—RUBEN MONDRAGON CARRASCO, Ministro de Economía."

Extendida en Tegucigalpa, D. C., a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos.

CARLOS A. SIERCKE Q.  
Director General.

(f) CARLOS A. SIERCKE Q. Hay un sello que dice: Dirección General de Economía y Comercio.—República de Honduras.

**CERTIFICACION**

El infrascrito, Director General de Economía y Comercio, certifica la Resolución que dice:

"RESOLUCION N° 423b.—SECRETARIA DE ECONOMIA.—Tegucigalpa, D. C., veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

VISTA: Para resolver la solicitud que con fecha diez y seis de diciembre de mil novecientos setenta, elevó a la Secretaría de Economía y Hacienda, hoy de Economía, el Abogado Aníbal E. Quiñónez, en su condición de Apoderado de C. H. EYL, con domicilio en Tegucigalpa, contraída a pedir se le otorgue a su mandante Licencia como Distribuidor Exclusivo, con jurisdicción en todo el territorio nacional, de la Casa Comercial "AGFA GEVAERT A. G.", con domicilio en Alemania, que tiene a su cargo real y efectivamente, la distribución en forma permanente, sobre la base de comisión o porcentaje de los artículos siguientes: Material y equipo completo de fotografía.

RESULTA: Que el interesado acompañó Constancia de fecha 23 de junio de 1971, que dice: "Hacemos constar que C. H. Eyl de Tegucigalpa, D. C., República de Honduras, América Central, es Representante Exclusivo nuestro para toda la República de Honduras. Y para los fines consiguientes se extiende la presente en Frakfurt a los 23 de junio de 1971.", y se considera por tiempo indefinido.

CONSIDERANDO: Que el interesado ha llenado todos los requisitos exigidos por la Ley y su Reglamento para la obtención de la Licencia de Distribuidor Exclusivo de la Casa Comercial "AGFA GEVAERT AG" y que ha pagado el impuesto legal correspondiente.

POR TANTO: Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo establecido en los Artículos 2°, 3° y 5° y demás disposiciones aplicables del Decreto Legislativo N° 50, emitido el 8 de octubre de 1970.

**RESUELVE:**

Conceder Licencia a: C. H. EYL, como Distribuidor Exclusivo de la Casa Comercial "AGFA GEVAERT AG.", de los servicios o artículos que se detallan en el preámbulo de esta Resolución. Publíquese esta Resolución en el Diario Oficial "LA GACETA", por cuenta del interesado, y a la presentación del ejemplar en que se haga la publicación, inscribese en el Registro que al efecto lleva la Dirección General de Economía y Comercio, y extiéndase al interesado el Carnet de Licencia correspondiente.—NOTIFIQUESE.—RUBEN MONDRAGON CARRASCO, Ministro de Economía."

Extendida en Tegucigalpa, Distrito Central, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos.

CARLOS A. SIERCKE Q.

Director General.

(f) CARLOS A. SIERCKE Q. Hay un sello que dice: Dirección General de Economía y Comercio.—República de Honduras.

Viene de la la página

Acuerdo N° 1668

Tegucigalpa, D. C., 4 de agosto de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Francisco Julián Suazo y Herminia Medina, vecinos de Progreso, Yoro, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 1669

Tegucigalpa, D. C., 4 de agosto de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Luis A. Vázquez e Isabel Pastora Zambrano, vecinos de Choluteca, Choluteca, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 1670

Tegucigalpa, D. C., 4 de agosto de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Franco Volpato y Manuela Velásquez Castillo, vecinos de La Libertad, Comayagua, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 1671

Tegucigalpa, D. C., 4 de agosto de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Esteban Zelaya Carrasco y Bernarda Beatriz Zapata Lanza, vecinos de Guaimaca, Francisco Morazán, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 1673

Tegucigalpa, D. C., 4 de agosto de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Andrea Raquel Sierra F. y José Guillermo Castro E., vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 1674

Tegucigalpa, D. C., 4 de agosto de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Luis Alonso Martínez y Yolanda Martínez Ramírez, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

### BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Tegucigalpa, D. C., Honduras, C. A.

9 DE NOVIEMBRE DE 1972

#### COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 2.00	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.7920	0.80	0.80	—	0.7920	0.80
Quetzal	1.98	2.00	2.00	—	1.98	2.00
Colón C. R.	0.298868	0.301887	0.301887	—	0.298868	0.301887
Córdoba	0.282857	0.285714	0.285714	—	0.282857	0.285714
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128	0.1614	—	—
Onza Troy de Oro Fino	L 76.00	—	Onza Troy	=	31.103 gramos	—

#### COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	DOLARES	LEMPIRAS
Libra Esterlina	\$ 2.3540	L 4.7080
Franco Francés	0.1991	0.3982
Franco Belga	0.022700	0.045400
Franco Suizo	0.2638	0.5272
Marco Alemán	0.3127	0.6254
Florín Holandés	0.3102	0.6204
Corona Sueca	0.2110	0.4220
Lira	0.001718	0.003436
Peseta	0.0159	0.0318
Dólar Canadiense	1.0150	2.0300
Yen	0.003330	0.006660

#### NOTAS:

- Los cheques en Dólares girados contra cuentas corrientes en dicha moneda del sistema bancario costarricense serán acreditados al tipo de cambio de CCR. 6.625 por Dólar.
- Las cotizaciones no oficiales son tomadas del informe semanal del First National City Bank de New York.
- Para evitar especulaciones fronterizas, el Directorio del Banco Central de Honduras autorizó la venta a la par de las monedas centroamericanas.
- El Banco Central de Honduras comprará Oro y Plata producidos en el país al precio de New York, menos gastos que ocasione su manejo.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

ARNULFO CARRASCO AMADOR,  
Jefe Depto. Cambios.



\*TEGUCIGALPA D C HONDURAS . A